

CUENTA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTRA XIMENA RINCÓN

17 DE MAYO DE 2016

Quisiera iniciar esta cuenta pública explicando las circunstancias en que hemos dado cumplimiento a los compromisos asumidos, porque en la rendición de cuentas, y en la explicación de su contexto y objetivos, se juega la confianza en la política y la calidad de la democracia.

Como ha sostenido la Presidenta Michelle Bachelet, hemos promulgados leyes largamente esperadas, ejecutado nuestros programas y presupuestos, tomado medidas para estimular la economía, y mantenido y ampliado los servicios públicos del Estado. Del mismo modo, hemos enfrentado emergencias, dialogado con la sociedad y trabajado con el

sector privado, sin abandonar nuestros lazos con el exterior y nuestro compromiso con la paz.

Lo hemos hecho en presencia de un proceso de desaceleración de la economía que viene arrastrándose desde hace cuatro años. Haciendo frente a la amenaza de la desocupación, de la inflación —que encarece la calidad de vida de los chilenos— y de la conflictividad social propia de una sociedad más empoderada y más consciente de sus derechos.

Nuevas propuestas han surgido a partir de una mirada compartida: la urgencia de realizar la modernización de las relaciones laborales, de generar mejores condiciones de justicia y equidad para las mujeres, y de propiciar políticas públicas que estimulen la productividad y el empleo. Con estas iniciativas nos hemos propuesto erradicar las

discriminaciones y exclusiones prevacientes para hacer de Chile un país más integrado y más seguro.

Durante estos meses hemos introducido perfeccionamientos sustantivos a nuestra institucionalidad laboral. A través de **más de una decena de iniciativas legislativas**, hemos ampliado los derechos de los trabajadores y de sus familias, favoreciendo con ello el aumento de sus remuneraciones, la ampliación de sus coberturas de protección social, y la elevación de los estándares que miden sus condiciones de trabajo.

El más crucial de estos esfuerzos legislativos ha sido, sin duda, **el proyecto que moderniza el sistema de relaciones laborales**, cuyo propósito ha sido restablecer equilibrios mutuamente beneficiosos para trabajadores y empresarios y,

sobre todo, para llevar a Chile a niveles más altos de desarrollo y de bienestar.

Otro avance importante ha sido los reajustes del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, a través de la **Ley N° 20.763**.

A partir de enero de este año el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad, es de 250 mil pesos. Para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad, es de 179.912 pesos. Y el monto que se emplea para fines no remuneracionales, es de 186.631 pesos

Por su parte, desde este año, la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, tiene

un valor de 10.269 pesos para beneficiarios de escasos recursos cuyo ingreso mensual es inferior a 262.326 pesos.

Desde la dictación de la **Ley N° 20.821**, se prohíbe el trabajo de menores de edad en cabarets, establecimientos similares y en aquellos lugares donde se expendan bebidas alcohólicas. En cualquier caso, siempre que ello constituya un peligro para la salud, la seguridad o la moralidad del menor.

Para mejorar las condiciones de trabajo de aquellas personas que prestan servicios en establecimientos comerciales, y que atienden directamente al público, la **Ley N° 20.823** dispone el pago de las horas ordinarias trabajadas en día domingo con un recargo de, a lo menos, un 30 por ciento calculado sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria. Dichos trabajadores gozan ahora de siete días domingo de

descanso semanal durante cada año de vigencia del contrato de trabajo.

De igual manera, los días de descanso semanal de estos trabajadores, como lo establece la **Ley N° 20.828** —otra iniciativa legislativa promulgada el año 2015— no podrán coincidir con los días feriados establecidos. La ley prohíbe contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.

La **Ley N° 20.829**, que reformó el Seguro de Cesantía, aumentó los beneficios de todos los trabajadores cesantes del país. La nueva normativa incluyó la indicación transitoria que entrega un trato especial a los trabajadores de la región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal, afectadas por la emergencia del norte del país, exigiéndoles

menos requisitos para cobrar el beneficio y el incremento en sus pagos. Contempló, asimismo, el aumento en los porcentajes de los giros y la entrega de dos pagos adicionales.

La **Ley N° 20.830** que creó el Acuerdo de Unión Civil, incorporó, como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, al conviviente o a la conviviente civil. Así, el o la conviviente civil pasa a ser beneficiario o beneficiaria de pensión de sobrevivencia. Podrá acceder al 60 por ciento de la pensión del fallecido en caso de no haber hijos, del 50 por ciento cuando hay hijos en común, y del 15 por ciento cuando los hijos sólo son del fallecido.

La **Ley N° 20.864** del 15 de octubre del año pasado, exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a los pensionados mayores de 65 años.

Permite a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez la tramitación de oficio de las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Vejez y del Aporte Previsional Solidario de Vejez.

Y garantiza que todos los pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias cuenten con una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallezcan.

En enero de este año, la Presidenta de la República promulgó la **Ley N° 20.891** que perfecciona el postnatal parental.

La norma eliminó el tope del beneficio que obligaba a muchas funcionarias públicas a renunciar a la extensión del descanso ante la posibilidad de ver disminuidas sus remuneraciones.

De este modo, durante el período de permiso postnatal parental, las funcionarias públicas reciben hoy su remuneración en la misma forma y monto que durante el descanso postnatal y, en caso que ambos padres fueren funcionarios públicos, está habilitado el derecho al cuidado infantil por cualquiera de ellos.

La **Ley N° 20.894**, promulgada en enero, permite a los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, renunciar a la cotización previsional obligatoria, antes de realizar su declaración de renta del presente año. El descuento obligatorio ahora puede ser trasladado al año 2018 y, no obstante, pagando el 7 por ciento de Fonasa o Isapre y el 0,95 por ciento del seguro de accidentes de trabajo, el beneficiario continúa cubierto frente a riesgos de accidentes o de enfermedades.

Por último, la **Ley N° 20.773**, conocida como ley corta de puertos, ha permitido pagar un beneficio económico excepcional a cerca de 12 mil trabajadores portuarios que no tuvieron derecho a descanso para colación por turnos realizados. Este consiste en el pago retroactivo de un bono de 1.953 pesos por cada turno efectivamente trabajado entre el 1° de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2012 y que no ejercieron su derecho a la media hora de descanso para colación.

Para fortalecer las políticas públicas de estímulo a la generación de empleos productivos, hemos creado el **Sistema de Información Laboral**. Este tiene por finalidad permitir a las personas que buscan trabajo acceder a información adecuada y, a las instituciones públicas y privadas, el diseño de políticas pertinentes para el buen

funcionamiento del mercado laboral y la oferta de capacitación.

Por otra parte, recientemente ha sido adjudicada la **Bolsa Nacional de Empleo** que se trata de un sistema informático basado en Internet, con un sitio web como interfaz principal, que cumple la función de intermediación laboral y de certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Seguro de Cesantía. Los trabajadores cesantes mayores de 18 años de edad que se inscriban en la BNE podrán ofrecer la prestación de servicios laborales y acceder a la base de datos de vacantes de trabajo. A su vez, los empleadores que se registren en la BNE podrán ofrecer vacantes de trabajo y buscar trabajadores para dichos puestos de trabajo. El administrador de la BNE deberá comunicar a los cesantes inscritos (utilizando incluso

notificaciones de mensaje a sus teléfonos celulares) las oportunidades de capacitación y de empleos disponibles.

En esta misma línea de promoción de la ocupación, la **Subsecretaría del Trabajo** ha impulsado el **Programa Pro Empleo**. Sus objetivos son coordinar y controlar los programas para su correcta ejecución, diseñar iniciativas que faciliten la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras, lograr una mejor conexión entre la oferta y demanda de trabajo de grupos de trabajadores menos calificados, y apoyar a los trabajadores cesantes que buscan reinsertarse en el mercado laboral.

Fruto de este esfuerzo, alrededor de 35 mil personas han sido beneficiadas con el programa que, sólo el año 2015, invirtió en ellas cerca de 5 mil millones de pesos.

Este año tenemos el desafío de aumentar las capacidades potenciales de los trabajadores para encontrar empleo, para

adaptarse al trabajo y para permanecer en el mercado laboral. Por eso, estamos perfeccionando la gestión administrativa y la pertinencia de los proyectos.

El Programa de Diálogo Social, otra de las políticas públicas gestionada por la Subsecretaría del Trabajo, busca fomentar la organización y el desarrollo de instancias de deliberación y cooperación entre trabajadores, empleadores y gobierno, a fin de construir relaciones laborales confiables, equilibradas y de mutuo beneficio para sus actores. Unos dos mil trabajadores han concurrido a estos espacios de deliberación donde se intercambian informaciones, contenidos técnicos y opiniones.

El año 2016 nos hemos propuesto ampliar la oferta de capacitación para mujeres y centrar la formación sindical en grupos específicos donde, especialmente, nos interesa difundir y legitimar los derechos y deberes del trabajo que

derivan de la legislación para la modernización de las relaciones laborales.

El Programa Contra el Trabajo Infantil se inserta dentro de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015–2025. A través de un conjunto de intervenciones públicas realizadas en las regiones, su objetivo es erradicar el trabajo infantil en un plazo de diez años.

Como resultado de esta política, se han emprendido campañas de sensibilización de la opinión pública —la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil es una muestra de ello, como lo es que el Departamento del Trabajo de Estados Unidos haya destacado los avances conseguidos por Chile—, y se están

realizando estudios cualitativos en los sectores comercio y agrícola.

Animados por estos logros, durante el presente año estamos impulsando nuevas líneas de estudio orientadas a las experiencias de migrantes, pueblos originarios y trabajo doméstico. Asimismo, estamos ejecutando planes de trabajo dirigidos a organizaciones sindicales y gremios empresariales, y divulgando las publicaciones periódicas del Observatorio Contra el Trabajo Infantil.

La **Dirección del Trabajo** es una agencia pública clave para el funcionamiento de instituciones laborales justas, equilibradas y seguras. Una de sus funciones es la digitalización de los procesos y procedimientos para la emisión de certificados concernientes al trabajo en régimen de subcontratación, al funcionamiento de las empresas de

servicios transitorios, y al contrato de trabajo de servicios transitorios.

La Dirección del Trabajo ha emitido 1.584.067 certificados, el 95 por ciento de los cuales se ha hecho a través de Internet, lo que representa un incremento del 16 por ciento respecto del año anterior.

Con el fin de difundir la normativa laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo mientras los usuarios esperan su turno de atención en las Inspecciones del Trabajo, durante el año 2015 se confeccionaron 7 nuevas cápsulas informativas, tales como Trabajadoras de Casa Particular, Jornada Trabajadores del Comercio y Trabajadores Extranjeros, cubriendo aproximadamente 3 horas el tiempo de material audiovisual con que contamos. Lo anterior, representa un crecimiento del 58 por ciento.

A fin de mejorar la cobertura y oportunidad de la fiscalización laboral, nos fijamos como compromiso para el año 2015, incrementar las fiscalizaciones en un 8 por ciento respecto del año 2014, meta que fue superada ampliamente, ya que durante el año 2015 se realizaron 124.569 fiscalizaciones, esto es, un 17,2 por ciento más que el año anterior. De estas, el 23 por ciento terminó con multas efectivamente aplicadas.

Del total de fiscalizaciones antes señaladas, estas abarcaron 52.520 empresas, de las cuales 36.051 correspondieron a entidades no fiscalizadas el año anterior, lo que representa el 69 por ciento del total.

En esta misma línea, se planteó la necesidad de mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias efectuadas por organizaciones sindicales, acortando los tiempos de respuesta y mejorando así sustantivamente nuestra

actuación para este actor laboral. De un total de 6.047 denuncias provenientes de organizaciones sindicales durante el período 2015, el 58 por ciento fue tratada y finalizada en menos de 15 días hábiles.

En relación a la verificación del cumplimiento de la **Ley N° 20.786, sobre trabajadoras de casa particular**, se realizaron casi 5 mil fiscalizaciones de oficio y se atendieron más de 1.200 denuncias. Paralelamente, se puso a disposición de empleadores y trabajadores el registro del contrato en el sitio web de la Dirección del Trabajo, junto con la adecuación de las cláusulas de las trabajadoras de casa particular a la nueva norma laboral.

La modernización de la Dirección del Trabajo fue definida como prioridad política y estratégica del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a objeto de que respondiera a

los desafíos planteados por las reformas laborales y por las expectativas de los trabajadores, garantizando plazos breves de respuesta a los usuarios. Ello impuso elaborar el Proyecto de Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para ser desarrollado en un periodo de cuatro años a contar del segundo semestre 2016.

En el transcurso del año 2016 nos hemos propuesto culminar el ciclo completo de los programas pilotos de fiscalización electrónica en elusión y evasión previsional. Como componente del proceso inspectivo, estamos impulsando un nuevo programa contra la elusión y la evasión previsional destinado a cubrir a 20 mil empleadores. Estamos prestando, asimismo, particular atención a la seguridad y a la salud en el trabajo, lo cual importa revisar estas condiciones laborales

en por lo menos el 30 por ciento de las fiscalizaciones que se realizan.

La misión del **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo** es mejorar la incorporación, adaptabilidad y permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores ocupados, personas desocupadas e inactivas, con especial preocupación por los más vulnerables. Esta función la realiza el servicio a lo largo de la vida laboral del trabajador, a través de una gestión articulada y con calidad de la orientación, capacitación e intermediación laboral, para contribuir así a la productividad de Chile y sus regiones. Durante 2015 los beneficiarios de los programas del Sence alcanzaron la cantidad de un millón 632 mil personas.

Más Capaz es uno de los diez programas del servicio, a los que se suma el Subsidio al Empleo Joven y el Bono al

Trabajo de la Mujer. Su propósito es aumentar la participación laboral, de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, pertenecientes al 60 por ciento más vulnerable de la población y que, en general, cuenten con nula o escasa participación laboral.

Más Capaz brinda capacitación en oficios, realiza nivelación de estudios, ofrece la posibilidad de continuar con estudios superiores, realiza intermediación laboral, realiza certificación de competencias y presta asistencia técnica y acompañamiento para el emprendimiento.

Este año Más Capaz está cubriendo las necesidades laborales de 62.510 beneficiarios.

El Subsidio al Empleo Joven tiene por objeto aumentar el ingreso, mejorar las condiciones laborales e incrementar la

inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras de entre 18 y 25 años de edad que perciben bajos salarios y que pertenecen al 40 por ciento más vulnerable de la población. Estimamos que el presente año la población objetivo del subsidio ascenderá a 330 mil beneficiarios.

El Bono al Trabajo de la Mujer consiste en un aporte monetario fiscal, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras de entre 25 y 59 años pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable de la población, que se encuentren trabajando y que cumplan los requisitos de acceso. También se extiende a sus empleadores. Prevemos que este año la población beneficiara de dicho bono ascenderá a 320 mil mujeres.

Otros dos desafíos importantes del Sence para 2016 son el diseño del Nuevo Sistema de Intermediación Laboral y la

instalación de los Observatorios Laborales en todas las regiones del país.

La **Dirección General de Crédito Prendario** es una institución pública que tiene por finalidad otorgar crédito prendario en forma simple y oportuna, resguardando las especies entregadas en garantía. Actúa en apoyo del Estado en remates fiscales, y como órgano auxiliar de la Justicia, en la implementación de las acciones que le son demandadas.

El año 2015 aumentamos en un 9,3 por ciento los montos de préstamos en comparación al año 2014. Se otorgaron 667 mil 821 préstamos a más de 177 mil familias.

La recaudación obtenida por concepto de comisiones obtenidas en remates fiscales y judiciales aumentó en relación al 2014 en un 34 por ciento, llegando a más de 317 millones de pesos.

Durante el 2015, la institución realizó un sinnúmero de mejoras de infraestructura a nivel nacional. Además de mejoras en los espacios de atención a usuarios, como la habilitación de sectores ambientados para los niños a fin de proporcionar mayor comodidad a los padres al momento de gestionar el crédito.

Creamos la sucursal de Quilpué con una inversión superior a los 300 millones de pesos, lo que espera beneficiar a más de 1.800 familias de la comuna.

Hemos invertido en la contratación de vigilantes privados nocturnos. También hemos implementado un sistema de cámaras de tecnología de vigilancia, cierres perimetrales, la renovación total de los sistemas de alarma y la instalación de sensores de impacto en bóvedas, lo mismo que sensores de movimiento y la reformulación de los protocolos de seguridad.

Implementamos el sistema de pago a través de Transbank en todas las unidades y sucursales. Y ejecutamos el sistema de pagos de préstamo en seis cuotas, sin agregar costos a la institución, el que durante 2015 alcanzó las 14.655 operaciones bancarias.

La Encuesta Anual de Satisfacción de los Usuarios que se realizó a 1.500 personas acredita que el 86 por ciento de los usuarios se declara satisfecho con el servicio prestado.

Durante 2016 vamos a seguir con este tipo de obras. Analizaremos la viabilidad de apertura de nuevas Unidades de Crédito en Chillán, San Antonio y Coyhaique. Además de realizar las obras de habilitación del edificio institucional de Viña del Mar para la reapertura de la unidad de crédito.

Aspiramos reducir de un 5,9 a un 3,9 por ciento el remate de productos. Empezaremos acciones tendientes a la aprobación de un reglamento de remate en línea. Nos proponemos aumentar la difusión en servicios públicos y en sectores habitacionales cercanos a unidades de crédito, así como los remates de bienes decomisados por imperio de la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

El año 2008 fue creada la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, **Chile Valora**, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya misión es aumentar las competencias laborales a través de procesos de evaluación y certificación alineados con las demandas del mercado del trabajo y propiciando su articulación con una oferta de capacitación laboral basada en competencias.

Chile Valora promueve el enfoque de competencias en la educación formal de nivel medio y superior, en programas de innovación y fomento productivo, en la gestión de personas a nivel de empresas, en programas sociales y sistemas de intermediación laboral, en un esquema de formación permanente.

Durante 2015 se levantaron 37 nuevos perfiles que totalizan los 819 perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Competencias Laborales en 21 sectores y 48 Subsectores. Cinco nuevos subsectores fueron incorporados al sistema. Cuatro nuevos organismos sectoriales de competencias laborales tripartitos fueron conformados.

Se acreditaron cinco nuevos centros de certificación, con lo que alcanzó la cifra de 33 centros de evaluación y certificación.

Fueron habilitados 281 nuevos evaluadores, que completaron el total de 841 funcionarios.

Coadyuvando al Programa Más Capaz, se proporcionaron al Sence cien planes formativos para ser aplicados en los cursos que la institución imparte.

Este año estamos trabajando en la certificación de la población activa de sectores productivos donde el Gobierno se encuentra desarrollando políticas públicas.

Tenemos el desafío de conectar el Sistema de Certificación de Competencias con los sistemas de capacitación laboral y de educación técnico laboral.

Toda la elaboración de políticas y planes en materia de **previsión social**, incluyendo el análisis estratégico, la planificación y coordinación de los planes y acciones

emprendidos por los servicios públicos responsables de dichas políticas de protección, descansa en la **Subsecretaría de Previsión Social**.

A la Subsecretaría de Previsión Social le corresponde estudiar y proponer las normas y reformas a la seguridad social. Ella es la agencia encargada de definir y coordinar la ejecución de las estrategias de difusión de los derechos y garantías previsionales, y de empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de sus prerrogativas. Para cumplir esta función se relaciona con el Instituto de Previsión Social, la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y el Instituto de Seguridad Laboral.

La tarea más relevante que enfrentó la **Subsecretaría de Previsión Social**, fue la formación y puesta en marcha de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de

Pensiones, una de las tres medidas de previsión anunciadas por el Gobierno para sus primeros cien días.

En septiembre de 2015, hicimos entrega a la Presidenta de la República del Informe Final de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones y sus anexos. Este contempla un conjunto de propuestas de reforma al actual sistema previsional.

La Presidenta de la República decidió formar un Comité de Ministros integrado por las carteras de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de la Mujer, de Economía, de la Secretaría General de la Presidencia y de Desarrollo Social. Su cometido es tomar como base el trabajo realizado por la Comisión y elaborar un proyecto de ley.

Hemos avanzado en el desafío de disminuir las brechas de conocimiento sobre previsión social en la población, mediante una serie de acciones orientadas a la educación. Entre estas destacan el fortalecimiento de contenidos previsionales con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, y la inclusión de la educación previsional en la malla curricular del Programa Más Capaz.

Por otra parte, hemos desarrollado noventa actividades del Programa Nacional de Jornadas de Información Previsional. Asimismo, hemos desplegado el Programa de Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional para profesionales vinculados al Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo e Intermediación Laboral y el Emprendimiento.

El equipo del Fondo para la Educación Previsional ha ejecutado y prestado seguimiento a 44 proyectos licitados.

En materia de políticas de seguridad y salud en el trabajo, se sometió a la deliberación del Consejo Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, integrado por representantes de los trabajadores, de los empleados y del Gobierno, un texto preliminar acerca de la Política sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho texto está sometido a la revisión del respectivo Comité de Ministros y, una vez que éste se pronuncie y que sea aprobado y sancionado por la Presidenta de la República, se convertirá en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir de entonces el actual organismo administrador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales pasará a ser garante del derecho a la seguridad y a la salud en el trabajo.

El Instituto de Previsión Social, que tiene por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales de reparto, las leyes reparatorias y

otras leyes especiales, cumple también la función de pagar las prestaciones sociales ordenadas por ley y/o acordadas por convenios de colaboración.

En el pasado ejercicio, el Instituto de Previsión Social pagó:

- 709.002 pensiones previsionales,
- 80.981 pensiones de exonerados,
- 448 indemnizaciones del carbón,
- 2.233 pensiones de reparación de la Ley N° 19.123,
- 26.634 pensiones reparación de la Ley Valech,
- 23.670 subsidios por incapacidad mental,
- 160 subsidios de cesantía,
- 247.489 asignaciones familiares,
- 1.307.449 pensiones solidarias,
- 31 subsidios a la contratación de trabajadores jóvenes,
- 29.867 asignaciones por bodas de oro,

- 122.923 bonos por hijos nacidos vivos,
- 1.690.159 aportes familiares permanentes, y
- 1.008.732 bonos de invierno.

Corresponde al **Instituto de Seguridad Laboral** colaborar en la creación y arraigo de una cultura del trabajo donde se promueva y garantice a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A lo largo del año 2015 el Instituto de Seguridad Laboral logró el diseño de un modelo operativo que permitirá entregar una atención preventiva integral mejorando la calidad de servicio en el ámbito preventivo a nuestros afiliados.

En lo relativo a prestaciones médicas, destacan como principales logros el aumento de la cobertura de la red de prestadores médicos en convenio disponible para los trabajadores, fortaleciendo el uso de las instituciones públicas, lo que ha implicado hacer uso de prestaciones a un precio económicamente más conveniente y con altos estándares de calidad.

El año 2013 la tramitación de solicitudes de beneficios económicos de la Ley N° 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 28 días. Durante el año 2015 llegamos a 26 días, lo que significa que los esfuerzos de hacer las prestaciones más oportunas han avanzado. En éste ámbito, destaca también la tramitación de los subsidios de incapacidad laboral en 8 días promedio, lo que implica un mejoramiento en la calidad de vida de los

trabajadores y trabajadoras que se ven beneficiados con una ayuda económica de manera más rápida.

Los desafíos prioritarios del Instituto de Seguridad Laboral para el presente año son: potenciar las acciones de acceso universal al seguro; contribuir al proceso de instalación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo; y mejorar el nivel del servicio entregado a los usuarios.

El rol de la **Superintendencia de Pensiones** es defender, proteger y resguardar los intereses de los usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, velando por que los fiscalizados cumplan las normas, proponiendo mejoras continuas, asesorando y educando a la población con el fin de satisfacer sus necesidades y mejorando su calidad de vida.

Durante 2015 se registró una alta satisfacción de atención a los usuarios en todos los canales de acceso a la información

con que cuenta la institución, lo que se traduce en nota 8 en la escala de 1 a 10 puntos.

El 94 por ciento de las personas espera menos de 20 minutos para ser atendido, y no más de 6 días para recibir respuesta a sus consultas por Internet. Tal es así que, en el curso del año, se realizaron y fueron respondidas 104.321 consultas.

Con la apertura de las oficinas de Iquique, Rancagua, Valdivia y Punta Arenas, aumentó a 14 el número de oficinas regionales, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional. Se realizaron 46 charlas de difusión en la que participaron 1.159 personas, principalmente de las regiones de Aysén, Biobío y La Araucanía.

Se introdujeron mejoras en los modelos de control y gestión de riesgos de fondos de pensiones.

Este año nuestros desafíos son el diseño y difusión de la página Conoce tu AFP, el fortalecimiento de la educación previsional a través de charlas, capacitaciones y actividades de difusión y de los procesos de supervisión basados en riesgos. A ello se agregan los cambios normativos, el fortalecimiento de políticas de inversión de fondos y nuestra concurrencia a la Mesa Técnica para propuestas de mejoras al Sistema de Pensiones.

La Superintendencia de Seguridad Social es una entidad fiscalizadora que tiene por funciones la supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de

protección social, así como de las instituciones que los administran.

Entre las principales realizaciones de la Superintendencia de Seguridad Social del año 2015 se inscribe la norma que posibilita reprogramar los créditos sociales de pensionados básicos solidarios en las cajas de compensación de asignación familiar. Estos pueden ser créditos de consumo, créditos hipotecarios, créditos educacionales, o créditos para microempresarios.

Se cuenta también el fortalecimiento de la fiscalización y la aplicación de sanciones a organismos fiscalizados y la intervención de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana.

Se realizaron capacitaciones a más de dos mil personas a nivel nacional, mediante 48 cursos realizados con organizaciones sindicales, funcionarios del sector público, estudiantes y trabajadores dependientes.

Se elaboraron y distribuyeron cartillas educativas a 11.500 estudiantes egresados de liceos técnicos.

Otros aspectos que ha trabajado el ministerio son **La Comisión Asesora Salarial** entregó hace un tiempo el informe final de conclusiones donde se propuso, entre otras cosas, que el gobierno se fije como meta bajar a un 3,5% el porcentaje de asalariados que viven en situación de pobreza en un plazo de 10 años.

Específicamente planteó para la próxima década un aumento en promedio del salario mínimo en un 2,2% real anual; incremento de los subsidios monetarios en 1,4% anual en promedio, junto a una mejor focalización; y por último,

fomentar la tasa de empleo de las familias que viven en hogares en situación de pobreza.

El desafío, es crear en promedio 5 mil nuevos empleos al año.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social participó también en la **Comisión de Productividad**, que tuvo por objetivo desarrollar políticas públicas que permitan aumentar la productividad del país, y sean elaboradas con un amplio consenso político y una impecable calidad técnica..

Hace pocos días atrás realizamos el lanzamiento del **Observatorio Laboral Nacional**, iniciativa ministerial que busca fortalecer las dinámicas del mercado laboral, avanzar en políticas activas de empleo y posibilitar la toma de decisiones de trabajadores y empleadores.

Es un proyecto de SENCE apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está conformado por una oficina central y una red de 15 observatorios regionales, lo que permitirá conocer las particularidades y necesidades específicas de las distintas zonas del país.

Se trata de un espacio para que los trabajadores y trabajadoras del país, estudiantes, empresas e instituciones formadoras puedan encontrar información de la situación productiva y de ocupaciones a nivel nacional y regional.

Estamos orgullosos de decir que en regiones se encuentran funcionando los **Observatorios Laborales** en Antofagasta y Maule, y prontamente estará operativo el de Ñuble. Tarapacá, Valparaíso, Biobío, Magallanes y La Araucanía están en proceso de revisión de las postulaciones de las

universidades ejecutoras. Y el resto de las regiones se encuentran en proceso de difusión.

Los desafíos para el año en curso deben construir alianzas estratégicas en materia de estudios con organismos públicos y privados, la disminución en tiempos de respuesta a usuarios de un 50 por ciento mediante sistema de emisión de dictamen en forma simplificada, la preparación para postulación a Sello Chile Inclusivo, la fiscalización de circulares emitidas en 2015, y el fortalecimiento de las agencias regionales.

La nutrida agenda que tenemos por delante nos compromete a redoblar nuestros esfuerzos para asegurar la continuidad y la consolidación de los progresos alcanzados. Es una dura prueba ante el país. Un examen que estamos

rindiendo en tiempos de grandes y profundas transformaciones políticas y culturales, cuyo real alcance se pondrá de manifiesto cuando la ciudadanía vuelva a concurrir a las urnas.

Muchas gracias